Fecha: 18 de abril de 2024

DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un recurso humano, el cual está compuesto por servidores públicos en carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción; para lo cual la Entidad en cumplimiento de las políticas del Gobierno Nacional, así como lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo en Colombia; ha desarrollado diferentes planes y programas, cumpliendo el Programa de Medicina Preventiva (Condiciones de SALUD) para todos los puestos de trabajo en los procesos estratégicos, de apoyo y misionales en las diferentes Sedes, y Unidades de Negocio.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla la planeación, estructuración, desarrollo y evaluación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los funcionarios de una entidad.

La Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, en el Capítulo II, "Evaluaciones Medicas Ocupacionales", artículo 3 "Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales", establece que las evaluaciones medicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación privado medica pre-ocupacionales o de ingreso, 2. Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), 3. Evaluación medicas por ocupacional o de egreso**".**

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que *"el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".*

De la misma forma debe tenerse en cuenta que el Municipio de Puerto Leguízamo lo comprenden varias veredas y corregimientos, donde residen 20.045 habitantes de acuerdo a la última actualización del Censo efectuada por el DANE en el año 2018; cuenta con dos centros de servicios de salud de los cuales uno es el Hospital María Angelines para el personal particular que reside en esta localidad y zonas veredales que rodean al Municipio y el HONAL Hospital de Sanidad Militar que ofrece sus servicios al personal Militar, retirado y demás; los cuales no cuentan con médicos especialistas que presten un servicio médico adecuado.

Las instituciones de servicios de salud del municipio tampoco cuentan con personal Médico Especializado para valoración en actividades ocupacionales; de acuerdo a lo anterior, es necesario realizar estudio de mercado fuera de la jurisdicción, tales como entidades en las ciudades de Puerto Asís, Florencia, Bogotá, en donde centros médicos que prestan servicios de exámenes ocupacionales dan a resaltar que aspectos como la ubicación geográfica y las condiciones de transporte hacia el municipio de Leguízamo (sólo transporte fluvial o aéreo) impactan los costos y tiempos de entrega del servicio.

La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control

En mérito de lo expuesto, se hace necesario realizar exámenes médicos a los servidores públicos y demás personal que labora en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

ANTECEDENTES

En vigencias anteriores (2016-2017) la Oficina Principal incluía a las regionales en los Procesos de Contratación; la Regional Sur se independizó en dicho proceso de contratación desde el año 2018, y desde esta fecha lleva a cabo de manera descentralizada la contratación de exámenes médicos ocupacionales.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-030-2018	013-029-2018	Liquidado
013-016-2019	013-013-2019	Liquidado
013-007-2020	013-005-2020	Liquidado
013-014-2021	013-010-2021	Liquidado
013-011-2022	013-010-2022	Liquidado
013-003-2023	013-001-2023	Liquidado

OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	(85)	8510	851015	85101502	Servicios Clínicos Especializados Privados
(F) Servicios	(85)	8512	851217	85121700	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud
(F) Servicios	(85)	8512	851218	85121801	Servicios de Laboratorios de Análisis de Sangre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Requisitos mínimos de acuerdo al profesiograma actualizado vigencia 2024, así:

DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
ADMINISTRATIVO (Oficina)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Perfil lipídico.
GESTIÓN DOCUMENTAL (ARCHIVO)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular
	Optometría
	Espirometría
	Perfil lipídico
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Audiometría
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
GRUPO CADS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas y Manipulador de Alimentos).	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil Lipídico
	Glicemia
	Espirometría
	Audiometría
	Frotis de Garganta
	KOH
	Coprológico
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
DIRECTIVOS	Examen médico con énfasis cardiovascular
	Perfil lipídico
	Glicemia
	EKG Electrocardiograma
	Optometría.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Paquete para Certificado Apto para Trabajo Seguro en Alturas)	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
	Optometría
	Perfil lipídico
	Glicemia
	Audiometría
	EKG Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.
EXAMEN MEDICO DE INGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico. (O según el cargo al que se presenta, se envía a los exámenes clínicos o para clínicos que corresponda).

EXAMEN MEDICO DE EGRESO	Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Evaluaciones médicas post-ocupacionales o de egreso:

Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas ocupacionales:

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional. El medico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. Practicar las evaluaciones médicas ocupacionales, en especial de: (i) ingreso, (ii) periódicas, y (iii) egreso, para el personal de la planta de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. Practicar el examen médico ocupacional de acuerdo con el cargo que desempeña el trabajador en el manual de funciones y profesiograma. En ningún caso se practicará el examen médico ocupacional a los trabajadores sin haber realizado los exámenes complementarios, ya que deben ser tenidos en cuenta para la valoración que realiza el médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y emisión del certificado de aptitud

3. Describir en la evaluación médica las condiciones de salud del evaluado, indicando según el caso: (1) si el aspirante está en condiciones aptas para cumplir con el cargo al que

aspira;(2) la incidencia de la condición médica del funcionario en el momento de retiro, teniendo en cuenta las labores y funciones que desempeñó; (3) los factores de riesgo, y la identificación de posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo y la detección de enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.

4. Remitir a los servicios de atención en salud que se requieran, al funcionario que, como resultado de la evaluación médica ocupacional practicada, se le diagnostique enfermedad común o sospecha de enfermedad profesional.
5. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
6. Entregar al líder de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de la práctica de los exámenes, los Certificados de aptitud resultantes de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales con sus respectivos conceptos de aptitud, recomendaciones y/o restricciones. En caso de requerirse que el trabajador se incluya en un Programa de Vigilancia Epidemiológica- PVE, debe informarlo en el certificado de aptitud. El concepto de aptitud médica ocupacional, nombre y firma del médico, la IPS en donde se realizó el examen, el registro médico y licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
7. El contratista deber entregar los siguientes productos, en medio físico y electrónico: Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener loestipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
8. Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico de exámenes periódicos al culminar el periodo de evaluación de estos,que debe contener lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
9. Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes.
10. Contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, personal idóneo, y de la logística para atender la totalidad de los servicios requeridos.

11. Custodiar y entrega de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y resolución 839 de 2017

del Ministerio de la Protección Social.

12. Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
13. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
14. Entregar al líder de seguridad y salud en el trabajo, Informe consolidado de diagnóstico de condiciones de salud con análisis estadístico y sociodemográfico trimestral para los exámenes de ingreso practicados, que debe contener todo lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
15. El contratista en cuanto a la infraestructura física debe contar con consultorios e instalaciones, que cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social, establecida en el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
16. Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.
17. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
18. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2022.
2	El proveedor deberá apoyar a la ALFM Regional Sur en la sede administrativa durante la semana de la seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo a cronograma establecido para esta actividad) en lo correspondiente a actividades de prevención y promoción de nuestros funcionarios entre esas están: Tamizaje cáncer de mama o capacitación cáncer de mama. Tamizaje visual, Asesoría Nutricional, charla motivacional.
3	**INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIONES MÉDICAS:** El oferente una vez ejecutado el contrato deberá entregar con la última factura, informe detallado del consolidado de las evaluaciones médicas practicadas a los funcionarios de la entidad. Incluyendo los periódicos,

	egresos, ingresos y reintegros.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

De acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas Ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará para contratos cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda o se relacione directamente al presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Calle 1ra Carrera 1ra Frente a la Base Naval ARC “Puerto Leguízamo”
Ciudad: Puerto Leguízamo
Departamento: Putumayo
País: Colombia
Y demás condiciones requeridas para el caso.

Nota 1: En caso de que se requiera la solicitud por parte del Supervisor del Contrato de una atención médica ocupacional por fuera del municipio de Puerto Leguízamo, el Contratista deberá informar si se tiene la cobertura requerida o brindar el lugar más cercano para la prestación optima del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio a contratar se llevará a cabo hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
El contratista adjudicatario tendrá como plazo dos (2) días calendarios siguientes para la entrega del servicio de exámenes médicos ocupacionales, una vez sea realizada la respectiva orden de servicio por parte del supervisor del contrato.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para esta Contratación es de NUEVE MILLONES DE PESOS M./CTE ($ 9.000.000.00) Incluido IVA, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2624 del 16 de abril de 2024**,** con los siguientes rubros:

A 02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 9.000.000

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

ESTUDIO DE MERCADO

Una vez realizadas las respectivas cotizaciones Existen precios de productos con una asimetría del 16% hasta del 93% en el promedio, entre cotización de Diagnósticos y precio histórico (ajustados al IPC) contrato 013-001-2023, teniendo en cuenta que este fue ejecutado por el mismo oferente a lo que la entidad justifica que dicho incremento se debe a la inclusión en el precio del valor unitario del ítem 6 electrocardiograma ya que se requiere de un equipo especial para dicho examen y este genera un costo adicional al servicio solicitado.

Y de acuerdo a estudio de mercado con las respectivas cantidades, así:

La seguridad es de todos — Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO. OBJETO: SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR VIGENCIA 2023

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES	CONTRATO 013-001-2023 + IPC 7,36%AÑO 2024		DIAGNOSTICOS E.U. NIT: 846.001.425-0		CLINICA SALUD CENTER: 900310876-1		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO POR SERVICIO
			VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL.UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO	VL. TOTAL	VL. UNITARIO PR	VL TOTAL PR
1	Exámen Médico con enfasis en Riesgo Cardiovascular	1	$ 158.456	$ 158.456	$ 190.000	$ 190.000	$ 235.000	$ 235.000	$ 194.485	$ 194.485
2	Exámen Médico Ocupacional con énfasis Osteo muscular y Neurológico	1	$ 207.632	$ 207.632	$ 234.000	$ 234.000	$ 255.000	$ 255.000	$ 232.211	$ 232.211
3	Exámen Médico Ocupacional Optometría	1	$ 126.765	$ 126.765	$ 160.000	$ 160.000	$ 151.000	$ 151.000	$ 145.922	$ 145.922
4	Perfil Lipídico	1	$ 116.930	$ 116.930	$ 132.000	$ 132.000	$ 153.000	$ 153.000	$ 133.977	$ 133.977
5	Glicemia	1	$ 33.877	$ 33.877	$ 45.000	$ 45.000	$ 49.500	$ 49.500	$ 42.792	$ 42.792
6	Electrocardiograma	1	$ 83.053	$ 83.053	$ 160.000	$ 160.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 124.351	$ 124.351
7	Espirometría	1	$ 62.290	$ 62.290	$ 69.000	$ 69.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 73.763	$ 73.763
8	Audiometría	1	$ 125.672	$ 125.672	$ 144.000	$ 144.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 136.557	$ 136.557
9	Frotis de Garganta (Faringeo)	1	$ 40.434	$ 40.434	$ 48.000	$ 48.000	$ 59.500	$ 59.500	$ 49.311	$ 49.311
10	KOH de uñas	1	$ 31.691	$ 31.691	$ 40.000	$ 40.000	$ 49.000	$ 49.000	$ 40.230	$ 40.230
11	Coprológico	1	$ 45.898	$ 45.898	$ 48.000	$ 48.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 47.966	$ 47.966
12	Exámen Médico Ocupacional con énfasis Osteo muscular	1	$ 196.704	$ 196.704	$ 228.000	$ 228.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 216.568	$ 216.568
13	EXAMEN MEDICO DE INGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular de ingreso, optometría, perfil lipídico).	1	$ 295.056	$ 295.056	$ 360.000	$ 360.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 293.352	$ 293.352
14	EXAMEN MEDICO DE EGRESO: Examen médico con énfasis osteomuscular de Egreso.	1	$ 196.704	$ 196.704	$ 228.000	$ 228.000	$ 225.000	$ 225.000	$ 216.568	$ 216.568
				$ 1.721.160		$ 2.086.000		$ 2.037.000		**$ 1.948.053**

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

1.1. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contraprestación del servicio del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con la actualización en SECOPII de la ejecución del contrato, en trámites de facturación.

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar

trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

e. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

f. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
j. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
l. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.10.1.2. Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.
b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.
d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
f. Efectuar la entrega de los servicios solicitados con la respectiva factura.
g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA

						LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA																
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LOGISTICA DEL CONTRATO	Cuando se debe suspender el contrato por causas Ajenas a la voluntad del contratante y contratista. Debilidad en el manejo logístico en la ejecución del contrato. Falta de aprovisionamiento de materiales.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Monitoreo permanente	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA EVENTUALIDAD QUE OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de especificaciones	Ocurren cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de contrato.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cambios en el personal calificado del contratista sin avisar a la entidad	Deficiente e inoportuna entrega del producto	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar que la empresa cuando realice cambio de personal reporte la novedad a la entidad para que sea aprobado	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	30/04/2024	22/12/2024	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	EN LA EVENTUALIDAD QUE SUCEDA

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Económico y Técnico	HELBERTH JOHAN SABOGAL DIAZ	COORDINADOR ADMINSITRATIVO
	JARLINSON RINCON SALGADO	COORDINADOR FINANCIERO

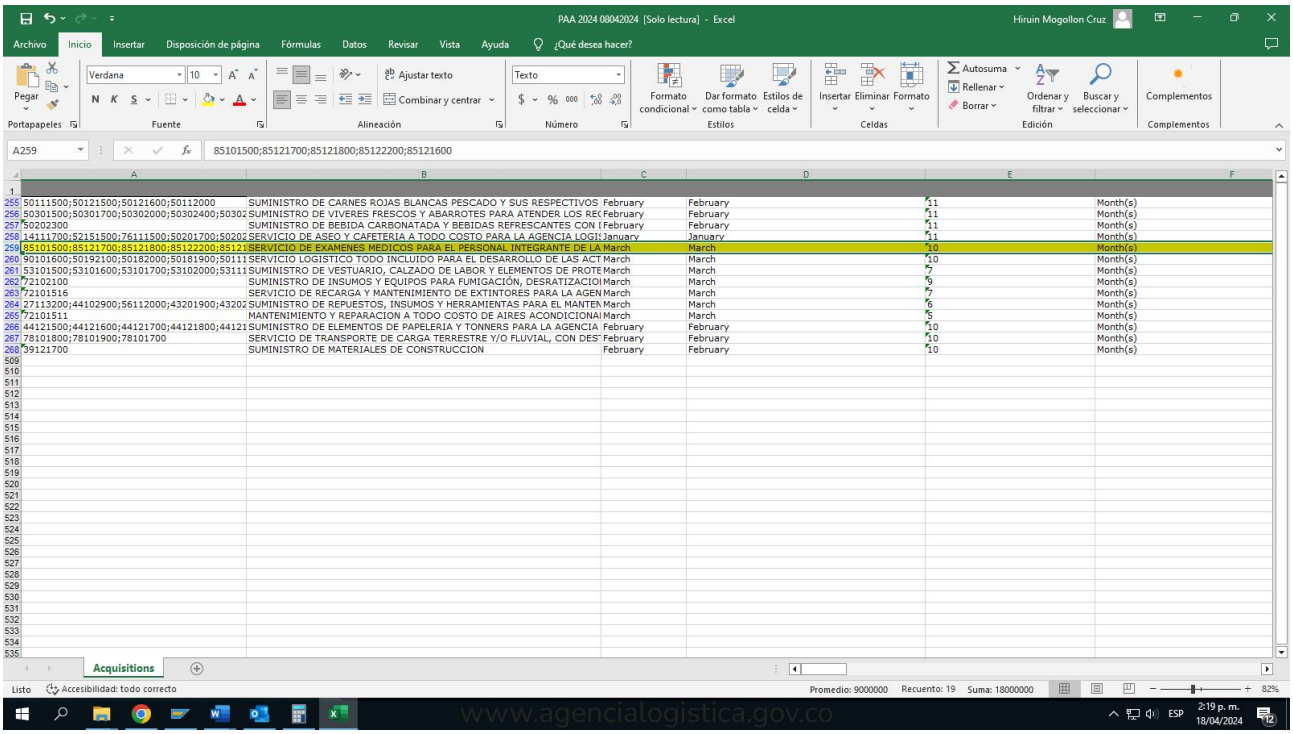
	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Económico y Técnico	WILSON HURTADO VELASQUEZ	TECNICO CARTERA
	LEIDY JOHANA LONDOÑO CARDONA	TESORERA

	Nombre	Cargo
Supervisor	MARIA DEISY ESPAÑA BAOS	SST Y GA REGIONAL SUR

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

No. Solicitud de Pedido de SAP 800003029



255	50111500;50121500;50121600;50112000	SUMINISTRO DE CARNES ROJAS BLANCAS PESCADO Y SUS RESPECTIVOS	February	February	11	Month(s)
256	50301500;50301700;50302000;50302400;50302	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LOS REC	February	February	11	Month(s)
257	50202300	SUMINISTRO DE BEBIDA CARBONATADA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON I	February	February	11	Month(s)
258	14111700;52151500;76111500;50201700;50202	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGIS	January	January	11	Month(s)
259	85101500;85121700;85121800;85122200;85121	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA	March	March	10	Month(s)
260	90101600;50192100;50182000;50181900;50111	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACT	March	March	10	Month(s)
261	53101500;53101600;53101700;53102000;53111	SUMINISTRO DE VESTUARIO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTE	March	March	7	Month(s)
262	72102100	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA FUMIGACIÓN, DESRATIZACIO	March	March	9	Month(s)
263	72101516	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGEN	March	March	7	Month(s)
264	27113200;44102900;56112000;43201900;43202	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTEN	March	March	6	Month(s)
265	72101511	MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONAI	March	March	5	Month(s)
266	44121500;44121600;44121700;44121800;44121	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y TONNERS PARA LA AGENCIA	February	February	10	Month(s)
267	78101800;78101900;78101700	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL, CON DES	February	February	10	Month(s)
268	39121700	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	February	February	10	Month(s)

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: PD. Helberth Johann Sabogal Díaz
Coordinador Administrativo

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: PD. Helberth Johann Sabogal Díaz
Coordinador Administrativo